

tomaria vago de este concepto, y si lo
mismo, teniendo recobido los tercios de
la lancha del primer año del contrato q^d
fue abundante, y cuyo aspecto le motiva
a hacer la propuesta, deve pagar el resto
del segundo, aun cuando nada recobie.
Se p^r esta descargada, y si se sembraron
algunas, lo que recobiere, eso tiene a su
favor; de esto es una prueba que algu-
no propietario de tierras no muy dis-
tante de d^{ha}. Nambla, y que partici-
pa de sus averidas, las tiene arren-
dadas a cuarenta un fanegas, cuando las
del contrato estan a veinte. Lo quanto la
Comision manifiesta a V. S. Cartagenas

die de octubre de mil ochocientos veinte =
Felipe Sanchez oidor = Juan. B. Bellon = y
entendido el inserto informe p^r este d^{to}.

Acuerda. y acuerda: Se confirma con lo que dice la
Comision, y asi se contesto al S^{to}. Jefe Poli-
tico Contestinonico de la Vicaria que
se cita y demas q^d corresponden

Mediante lo acordado en sesion ordinaria

